



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-023-2026**  
**"ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-023-2026** correspondiente al **"ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:35 horas** del día **30 de marzo de 2026**, fecha señalada en acta circunstancia en fecha 26 de marzo del 2026, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante la "Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia, verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento del licitante participante el contenido del Dictamen Técnico formulado por La Convocante luego de proceder a la evaluación de la propuesta técnica recibida durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:



## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 incisos a) y b)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### LICITANTE: MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

#### **NO CUMPLE**

Para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo establecido y requerido en los numerales **6.1 incisos A) y C)** de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- **En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, segunda viñeta** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

#### **"6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

...

...

#### **A) PROPUESTA TÉCNICA:**

...

...

**Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

...

...

- **CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS de la marca propuesta por el licitante, para la partida única, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con la partida que única, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones.**

**En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o ficha técnica del bien ofertado se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.**

**Así mismo el no presentar el catálogo y/o ficha técnica del bien ofertado para la partida única en que participa será causal para desechar su propuesta.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

*Los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes ofertados para la partida única, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.*

...  
...

*Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

...”

Derivado de la revisión detallada de la documentación que se solicita en el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, segunda viñeta**, consistente en los Catálogos y/o Fichas Técnicas del bien ofertado de la marca propuesta, **se advierte que, si bien es cierto, el licitante presenta un catálogo, este corresponde a accesorios para la unidad que oferta, el cual no contiene las especificaciones técnicas del bien ofertado dentro del documento Anexo 1 propuesta técnica presentada por el mismo**, por lo que incumple con lo establecido y requerido en dicho numeral, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa.

- **En el numeral 6.1 inciso C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

**“6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

...  
...

**C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** *En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento de la Ley. Pudiendo utilizar el formato Anexo 4 proporcionado en estas bases.*

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

...”

Asimismo, de la revisión detallada al documento **Declaración de integridad (Anexo 4)** presentado por el licitante, se advierte que la manifestación se encuentra redactada de



manera incorrecta y distinta, manifestando textualmente lo siguiente: ***“...nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas...”*** y el presente procedimiento de contratación no tiene relación alguna con dicha Comisión, por lo cual no se sujeta al texto previsto en el penúltimo párrafo del numeral 22 de dichas bases que establece que: ***“El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.”***, por lo que incumple con lo establecido y requerido el numeral **6.1 inciso C)** en relación directa con el numeral **22 penúltimo párrafo**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa.

Por todo lo anterior y al ser criterio de adjudicación por **PARTIDA** para el presente procedimiento, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo establecido y requerido en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para **desecharla** para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **6.1 incisos A) y C), 9 incisos a) y b), 10 incisos a), i), r) y s) y II** de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que, por los motivos y fundamentos antes expresados, la Propuesta Técnica de la licitante **MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V.** no es solvente, por lo que **SE DESECHA** para la **PARTIDA ÚNICA** en la que participa.

En consecuencia y toda vez que no se presentó propuesta solvente para la **PARTIDA ÚNICA**, este Comité de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, se convocará en su momento al procedimiento de adquisición que corresponda.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente a las **12:41 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i></p> <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b></p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i></p> <p style="text-align: center;"><b>C. JOEL ARANDA LEÓN</b></p> <p>COORDINADOR EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i></p> <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b></p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE AREA JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i></p> <p style="text-align: center;"><b>C. GABRIELA CASTRO ROBLES</b></p> <p>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>VOCAL</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p><b>C. SERGIO OSVALDO ACEVEDO CORONADO</b> DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p><b>C. LUIS ENRIQUE GARCÍA OSUNA</b> ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	---

Por parte del licitante participante:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
M) Industrial	Jaime Cervantes	<i>[Firma]</i>

*[Firma]*

*[Firma]*







*[Firma]*

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-023-2026**

**ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Tobo Limón Felio	Jefe de Intervenciones y Intervenciones OM	LIFL241037923	
2	Joel Aranda León	Coordinador Ejecutivo de Administración / S.H.	AALJ960701 SRI	
3	Gabriela Castro Robles	Analista Jurídico	CARE9110816AUS	
4	Sergio Acuña	Normatividad Dirección Adm STPS	HECS89106282AD	
5	Carlos Fygan Aboyta	Aux de Servicios	TIAC691213914	
6	Luis Enrique Carrascosa	TOIC - STPS	GAOL94105186SS	
7				
8				
9				
10				

MARIO MEDINA GONZÁLEZ

30 DE MARZO DE 2026

12:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporciona. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabi, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.org.mx@baja.gob.mx](mailto:transparencia.org.mx@baja.gob.mx).



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-023-2026**

**ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA  
Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	MJ Industrial	Jaime Cervantes	MIN970312PC9	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

MARIO MEDINA GONZÁLEZ

30 DE MARZO DE 2026

12:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).